

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 211-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 27 de diciembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 055-2010-GR.LAMB/CR-CFEP, Reg. SISGEDO N° 01510107, de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, en cumplimiento del Acuerdo Regional N° 141-2010-GR.LAMB./CR, eleva Dictamen N° 005-2010-GR.LAMB/CFEP referente a investigación de la denuncia de comisión de presuntas irregularidades en la ejecución de la obra de rehabilitación de la Carretera Mesones Muro - Ferreñafe.

Que, efectuadas las acciones correspondientes en relación a la denuncia formulada, la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, se ha pronunciado en el sentido que, teniendo en cuenta que no se le prestó a la Comisión de Fiscalización y Ética Pública por parte del Ejecutivo Regional el auxilio técnico requerido, se vio imposibilitada la continuación de la investigación encargada.

Que, asimismo, el dictamen citado contiene como recomendación que la materia a investigar, conforme a propuesta del pleno del Consejo Regional, sea derivada a la Oficina Regional de Control Institucional – ORCI, para que continúe con la investigación y se determine las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2010, su continuación de fecha 17.DIC.2010;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 211-2010-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, el Dictamen N° 005-2010-GR.LAMB/CR-CEFEP de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, referente a investigación de la denuncia de comisión de presuntas irregularidades en la ejecución de la obra de rehabilitación de la Carretera Mesones Muro – Ferreñafe, debiendo derivarse los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional – ORCI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.